

**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SUBSISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN DERECHO PROCESAL**

TEMA:

Análisis del fenómeno de la corrupción en el sistema judicial ecuatoriano

AUTOR:

Betancourt Pereira Erik Javier

**Trabajo de titulación previo a la obtención al título de magister en
DERECHO MENCIÓN DERECHO PROCESAL**

REVISORA

Dr. Pérez y Puig Mir Nuria

Guayaquil, 31 de marzo del 2026



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SUBSISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN DERECHO PROCESAL
CERTIFICACIÓN**

Certificamos que el presente trabajo de titulación fue realizado en su totalidad por **Erik Javier Betancourt Pereira**, como requerimiento parcial para la obtención del grado académico de **Magister en Derecho mención Derecho Procesal**.

REVISOR

Dr. Pérez y Puig Mir Nuria

DIRECTORA DE LA MAESTRÍA

Dr. Nuria Pérez Puig-Mir de Wright

Guayaquil, 31 de marzo del 2026



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SUBSISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN DERECHO PROCESAL**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Ab. Erik Javier Betancourt Pereira

DECLARO QUE:

El trabajo de titulación: “**Análisis del fenómeno de la corrupción en el sistema judicial ecuatoriano.**” previo a la obtención del **Grado Académico de Magister en Derecho mención Derecho Procesal**, ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan durante el desarrollo del trabajo investigativo, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de investigación del Grado Académico en mención.

Guayaquil, 31 de marzo del 2026

EL AUTOR

Ab. Erik Javier Betancourt Pereira



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SUBSISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN DERECHO PROCESAL**

AUTORIZACIÓN

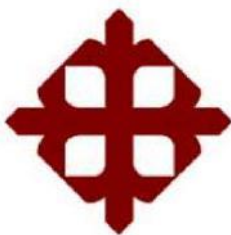
Yo, Ab. Erik Javier Betancourt Pereira

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la **publicación** en la biblioteca de la institución del trabajo de titulación previo a la obtención del Grado Académico de Magister en Derecho Mención Derecho Procesal en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, titulado: “**Análisis del fenómeno de la corrupción en el sistema judicial ecuatoriano**”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 31 de marzo del 2026

EL AUTOR:

Ab. Erik J. Betancourt Pereira



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SUSISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN DERECHO PROCESAL

INFORME DE COMPILATIO

INFORME DE ANÁLISIS
magister

Ensayo UCSG 1.1 (2)

3%
Textos sospechosos

3% Similitudes
0% similitudes entre comillas
1% entre las fuentes mencionadas
2% Idiomas no reconocidos (Ignorado)
3% Textos potencialmente generados por la IA (Ignorado)

Nombre del documento: Ensayo UCSG 1.1 (2).docx
ID del documento: dca5d3d0c0911a90f65cb600cb6f373603bbad
Tamaño del documento original: 456.8 kB

Depositante: Miguel Antonio Hernández Terán
Fecha de depósito: 25/2/2026
Tipo de carga: Interfaz
Fecha de fin de análisis: 25/2/2026

Número de palabras: 3746
Número de caracteres: 25,071

Ubicación de las similitudes en el documento:

Fuentes de similitudes

Fuentes principales detectadas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	www.lexis.com.ec Constitución de la República del Ecuador Descargar PDF Co... https://www.lexis.com.ec/biblioteca/constitucion-republica-ecuador 6 fuentes similares	3%		Palabras idénticas: 3% (105 palabras)
2	www.transparency.org Transparency.org - El Índice de Percepción de la Corrup... https://www.transparency.org/es/indice/2022-corruption-perceptions-index-revela-escan-pro... 3 fuentes similares	2%		Palabras idénticas: 2% (59 palabras)
3	realpals.com Pobreza y Estado de Derecho - Este País https://realpals.com/impreso/pobreza-y-estado-de-derecho/ 1 fuente similar	2%		Palabras idénticas: 2% (76 palabras)
4	www.zonalegal.net https://www.zonalegal.net/uploads/documentos/CREA LA UNIDAD CONTRA DELITOS DE CORRUPC...	1%		Palabras idénticas: 1% (44 palabras)
5	bdigital.unal.edu.co Ley 800 de 2003 http://bdigital.unal.edu.co/32110/	1%		Palabras idénticas: 1% (42 palabras)

Fuentes con similitudes fortuitas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	Documento de otro usuario #42d32 Viene de otro grupo	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (27 palabras)
2	localhost Abuso de la aplicación del error inexcusable en el Ecuador. http://localhost:8080/html/biblioteca/3317/13094/3/IT-UCSG-FRE-JUR-DES-353.pdf.txt	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (27 palabras)
3	www.asocio.org.pe http://www.asocio.org.pe/pdf/comunisa/v14n1/3219-7165-comunisa-14-01-72.pdf	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (17 palabras)
4	ipderecho.pe Sobre el reconocimiento constitucional del principio de lucha cont... https://ipderecho.pe/comunicacion/constitucional-principio-lucha-contra-corrupton-exproci...	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (10 palabras)
5	Documento de otro usuario #42a22e Viene de otro grupo	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (13 palabras)

Fuente ignorada

Estas fuentes han sido retiradas del cálculo del porcentaje de similitud por el propietario del documento.

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	Ensayo UCSG 1.1.docx Ensayo UCSG 1.1 #42a492 Viene de mi biblioteca	96%		Palabras idénticas: 96% (3503 palabras)

Fuentes mencionadas (sin similitudes detectadas)

Estas fuentes han sido citadas en el documento sin encontrar similitudes.

- <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CorrupcionDDHHES.pdf>
- <https://www.transparency.org>

DEDICATORIA

A Dios,

*a la ausencia de mi padre Wilson allá en el cielo, y porque no a la presencia de mi madre Yolanda
aquí en la tierra, mujer virtuosa y eterna. Ambos son mi profunda inspiración.*

Erik Javier Betancourt Pereira

AGRADECIMIENTO

A nuestra casa universitaria, por garantizar el desarrollo profesional en el ámbito del derecho procesal.

A mis familiares, amigos y compañeros de trabajo de la Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial del Consejo de la Judicatura quienes con sus aportes de información se constituyen en mujeres y hombre importantes dentro del desarrollo de este trabajo.

Un agradecimiento especial de amplias virtudes para mi Tutora, Dra. Nuria Pérez Puig-Mir de Wright, por su alto compromiso y dedicación, a este trabajo.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	1
DESARROLLO.....	2
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos	2
Constitución de la Republica del Ecuador 2008.....	4
Código Orgánico Integral Penal	4
Código Organico de la Función Judicial	5
Derecho Comparado	6
Índice de Percepción de la Corrupción entre países	6
Conclusión.....	10
Bibliografía.....	12

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como objeto de estudio analizar como el fenómeno de la corrupción afecta a las unidades judiciales ecuatorianas el mismo que genera una vulneración a los derechos humanos por actos de corrupción producidos en las unidades judiciales ecuatorianas.

En nuestras sociedades a menudo tendemos a comentar sobre distintos casos de corrupción que circulan en los medios de comunicación y, generalmente emitimos comentarios de cómo pudo impedirse tal acto. Si bien los actos de corrupción se encuentran en la vida pública como privada, lo que marca considerablemente la discrepancia, es que, en los casos de corrupción pública, al haberse violado el funcionamiento de instituciones del Estado, las consecuencias repercuten en toda la ciudadanía.

La importancia de este tema radica en el impacto de las repercusiones de los actos de corrupción sean estos sociales, económicos, políticos, entre otros. Es una problemática que afecta a la sociedad dado que infringe las normas y reglas establecidas sean estas legales, éticas y sociales. Causando un debilitamiento en las instituciones del Estado, desconfianza de la sociedad cuando los actos de corrupción se han perpetrado dentro del sistema de justicia, así mismo, generando desmoralización social que llevan a la sociedad a la apatía de los acontecimientos en una determinada sociedad.

El objetivo propuesto en el siguiente estudio es analizar como el fenómeno de la corrupción afecta a las unidades judiciales ecuatorianas y la importancia de un sistema judicial especializado en anticorrupción.

La metodología de investigación aplicada es de tipo: Histórico - lógico, sistematización jurídico-doctrinal, Jurídico-comparado. En razón que se analiza de forma breve la historia del problema desde una perspectiva lógica, así como los factores que influyen en la misma. Además, la revisión de diferentes documentos que permiten realizar un análisis sistemático-jurídico y doctrinal de la corrupción, los que permiten concluir con la necesidad de la creación de Unidades Judiciales de Anticorrupción en todo el territorio nacional. Finalmente, un análisis comparativo de las realidades de distintos países que permiten comprender la coyuntura del problema planteado.

DESARROLLO

El termino corrupción proviene del latín *corruptio*, que significaba para los clásicos romanos también *corrumpere* que significa echar a perder, descomponer, destruir, pervertir. Así también, *Rumpere* quiere imitar el sonido de algo que se rompe de un modo cualquiera, pero en definitiva se quiebra, se cae, o explota. *Corrumpere* atañe el hecho de romperse. Por lo tanto, la corrupción es una alteración que separa rompiéndose. La corrupción es un proceso de desnaturalización, a medida que ella crece, la cosa va dejando de ser lo que era (Estévez, 2005).

De esta manera, se contempla que la corrupción es un problema coyuntural, que tiene varios factores a ser tomados en cuenta, y presenta aspectos internos como externos que tienen que ser analizados. Hablar de corrupción no es un tema fácil, pero si apasionante, en virtud que todos estos factores concluyen o dan lugar a una afectación en la vida adecuada de las sociedades.

La corrupción está presente en mayor o menor medida, en los diferentes Estados que forman parte de la sociedad global, cada una de ellas tiene aspectos particulares, y aun los países del primer mundo no son exceptos de este mal.

La corrupción es un problema de amplias dimensiones, que involucra aspectos éticos, políticos, sociales, jurídicos y económicos. Se podría indicar que el presente problema se mide por el abuso del poder otorgado a beneficio de privados, y el manejo inadecuado de recursos.

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos

Si analizamos un poco de historia (Obanda, et al., 2021) menciona lo siguiente:

En América Latina, el análisis en materia de derechos humanos surge en la esfera pública asociado a actos de corrupción, dictaduras y gobiernos militares y paramilitares autoritarios. No obstante, no es hasta el siglo XX cuando la corrupción se convirtió en un fenómeno generalizado que atentaba abiertamente contra los

Derechos Humanos. Ante ello, los ciudadanos exigían acciones contundentes, la adecuación de los sistemas judiciales, así como mejoras en el poder legislativo y en las instituciones estatales.

De esta manera, en Latinoamérica comenzaron a formarse las agencias anticorrupción, a darse reformas judiciales y penales, a introducirse leyes y códigos de ética que pensaban y sancionaban la corrupción (pag 301).

Los mandatos normativos deben cumplirse a cabalidad, para no caer en un ilícito internacional en materia de derechos humanos.

En materia de corrupción, implica que las autoridades actúen de manera contraria a la que se manda u omitan una actuación a la que están obligadas. Dentro de las actuaciones del Estado se sancionan tanto las acciones como las omisiones, pero el nivel de incumplimiento se mide por la relación causal en el caso concreto.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos celebrada en Palermo Italia en el mes de diciembre de 2000, donde la comunidad internacional plasmo su voluntad de abordar un tema emergente con una reacción mundial.

Si la delincuencia empieza a llevarse a cabo sin límites fronterizos las leyes deberían reaccionar de la misma forma. Si aquellos que contravienen el progreso y violan derechos humanos se proponen servirse de la apertura que brinda la globalización para lograr sus ilícitos, las naciones deben tomarse de esos mismos factores para velar y trabajar en defensa de los derechos humanos procurando vencer la delincuencia y corrupción.

En los artículos octavo y noveno de la convención encontramos plasmados la penalización y las medidas que los Estados parte deben tomar frente a los actos de corrupción, entre lo que se considera un delito tenemos: cuando existe ofrecimiento a un funcionario público o existe aceptación por un funcionario público de un beneficio indebido con el fin de que actuar o se abstenerse de actuar en el marco de sus funciones.

Esta convención recomienda adoptar medidas que velen por garantizar la

intervención eficaz de sus autoridades en aras de prevenir, detectar y castigar la corrupción de funcionarios públicos, dotando de suficiente independencia a las autoridades correspondientes para juzgar el ejercicio de cualquier actuación indebida.

Constitución de la Republica del Ecuador 2008

En Ecuador la constitución de 2008 manifiesta que el máximo deber del Estado es cumplir y hacer cumplir los derechos contemplados en el mismo cuerpo normativo y en los instrumentos internacionales de DDHH, sin embargo, para el cumplimiento de los derechos se requiere de recursos para su efectiva materialización. Es así que, si las actuales Constituciones son garantistas y contemplan derechos fundamentales, los mismo requieren de recursos para su cumplimiento, sin embargo, al estar una sociedad plagada de actos de corrupción, se imposibilita su cumplimiento afectando así derechos constitucionales por ende humanos.

El artículo 177, preceptúa: *“La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia”*. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008)

El segundo inciso del artículo 178, señala que: “El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...”; (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008)

Por su parte, el artículo 181 establece cuales son las funciones del Consejo de la Judicatura, entre las que encontramos: Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento del sistema judicial; Aprobar la proforma presupuestaria de la Función Judicial; Dirigir los procesos de selección de jueces y demás servidores de la Función Judicial; Administrar la carrera y la profesionalización judicial, y organizar y gestionar escuelas de formación y capacitación judicial; Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.

Código Orgánico Integral Penal

En la sección tercera del Código Organico Integral Penal versan los delitos

directamente relacionados a la corrupción estos son todas aquellas conductas que atentan contra la eficiencia de la administración pública.

Entre estos encontramos al Peculado como sanción a servidores públicos o personas con potestad estatal que abusan, apropian, distraen o disponen arbitrariamente de bienes o dinero público con beneficio propio o de tercero. (Asamblea Nacional , 2021)

El tipo penal de concusión se configura cuando los servidores públicos y las personas exijan la entrega de donativos, dádivas, o beneficios económicos indebidos. (Asamblea Nacional , 2021)

Otro tipo penal relacionado a la corrupción es el tráfico de influencias el cual consiste en utilizar una posición de poder o relaciones personales para influir indebidamente en decisiones de funcionarios públicos, con el fin de obtener beneficios propios o para terceros.

Continuando con la dinámica de establecer los tipos penales se encuentra que la Alteración de evidencias y elementos de prueba, la misma que consiste en que aquel servidor público que altere o destruya evidencias materiales u otros elementos de prueba para la investigación de una infracción, será sancionado con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Código Organico de la Función Judicial

Por su parte el COJF, en el artículo 230 numeral primero y segundo, reformado mediante suplemento del Registro Oficial No. 345 de 08 de diciembre de 2020 indica, sobre la dinámica de los jueces y tribunales para el juzgamiento de los delitos relacionados con corrupción. Los jueces son nombrados por el consejo de la judicatura, su sede se encuentra en el Distrito metropolitano de Quito y su labor está centrada en juzgar cuarenta y cuatro tipos penales específicos entre los cuales se encuentran los delitos contra la eficiencia de la administración pública.

Las y los jueces que integren la Unidad Judicial serán competentes para conocer, sustanciar y resolver los delitos cometidos a nivel nacional y transnacional, desde el inicio de la instrucción fiscal hasta la etapa de evaluación y preparatoria de juicio. Mientras tanto,

las y los administradores de justicia que integren el Tribunal de Garantías Penales tendrán las mismas atribuciones, desde que se emite el auto de llamamiento a juicio hasta que se dicte la respectiva sentencia.

Derecho Comparado

En Perú existen tribunales especializados en el juzgamiento de delitos de corrupción. La Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, fue creada en 2019 mediante la Resolución Administrativa N.º 476-2019-CE-PJ.

Esta corte especializada surge de la fusión entre la Sala Penal Nacional y el Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de funcionarios. Los jueces de este sistema tienen competencia exclusiva para conocer procesos por delitos de corrupción, lo que permite una mayor especialización y eficiencia en el tratamiento judicial.

Se enfoca en casos complejos que involucran funcionarios públicos. Además, cuenta con una Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción, si bien no forma parte del Poder Judicial, esta institución estatal colabora en la investigación y denuncia de casos de corrupción, especialmente contra altos funcionarios. Y esta adjunta a la Procuraduría General de Estado.

Índice de Percepción de la Corrupción entre países

Según la organización no gubernamental, Transparencia Internacional, el índice de paz global demuestra que el mundo sigue transformándose en un lugar menos pacífico dado al nexo evidente entre violencia y la corrupción, el portal menciona que los países que tienen las puntuaciones más bajas en el índice de violencia también tienen puntuaciones muy bajas en el IPC.

En la actualidad el IPC para Ecuador al año 2024 se encuentra en un IPC de 32 por ciento. Esto solo confirma el debilitamiento cada vez más notorio de las instituciones públicas y la serie de casos de corrupción que han sido revelados en los últimos años.

El índice de percepción de la corrupción IPC 2024 que Transparencia Internacional pone de manifiesto que Ecuador sigue sin combatir la corrupción, sino más bien continúa subsumiéndose en esta.

Entre los casos más recientes de corrupción en Ecuador es el denominado “Caso Metástasis” el cual surge tras el asesinato del narcotraficante Leandro Norero, dado que, al investigar sus dispositivos electrónicos, la fiscalía descubrió una red de corrupción que operaba desde dentro del sistema judicial y penitenciario del país, por lo cual se abrió una investigación por el delito de delincuencia organizada que involucraba a funcionarios judiciales, políticos y narcotraficantes. Leandro Norero, utilizaba su influencia y recursos para manipular el sistema judicial, penitenciario y político del país con el fin de obtener beneficios ilegales y evadir la justicia.

El caso sacudió profundamente al sistema judicial y político ecuatoriano, evidenciando la penetración del crimen organizado en las instituciones del Estado entre los implicados se encontraban jueces, fiscales, abogados, funcionarios del Consejo de la Judicatura, y del SNAI (Sistema Nacional de Atención Integral a Personas Privadas de Libertad).

Otro de los casos que puso en evidencia la vulnerabilidad del sistema judicial ecuatoriano frente a redes de corrupción vinculadas al crimen organizado fue el denominado “Caso Plaga” donde entre funcionarios judiciales, abogados y policías otorgaban acciones constitucionales ilegítimas (como habeas corpus o medidas cautelares) para liberar a personas presas, aparentando legalidad en sus decisiones. Entre los liberados se encontraban peligrosos delincuentes.

En un acto de condena para el sistema judicial de anticorrupción del Ecuador a inicios de 2026 se suscito la renuncia del juez anticorrupción Carlos Serrano, por falta de garantías a su seguridad personal y de su familia, después de recibir presiones por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha para emitir un dictamen a favor de un narcotraficante, acto una vez denunciado por el mismo juez concluyo en la renuncia y posterior destitución del actual presidente del Consejo de la Judicatura, quedando demostrado la falta de independencia judicial que viven los jueces en Ecuador.

Sin duda en todos estos casos refuerzan la urgencia de trabajar en reformas estructurales en el sistema de justicia relacionado al abuso del derecho y al control de uso de garantías constitucionales. Además, deja una imagen notoria de la probidad y ética de funcionarios que operan en el sistema judicial.

Según el portal (Transparencia Internacional, 2023) Los gobiernos asediados por la corrupción carecen de capacidad para proteger a las personas, a su vez en esos contextos donde la corrupción es cada vez más acentuada el descontento público tiene más probabilidades de transformarse en violencia.

Por su parte en Ecuador a partir del año 2021 ha experimentado un aumento alarmante en los índices de violencia pasando a ser parte de los países más violentos de América Latina.

Según el Observatorio ecuatoriano del crimen organizado entre los factores que explican el aumento de la violencia en un país se encuentran la corrupción institucional, la cual debilita el estado de derecho distorsionando el funcionamiento de las instituciones públicas, normalizando la impunidad. A más de aquello perdida de dinero para recursos públicos salud, educación, etc. Según la ONU, la corrupción puede costar hasta el 5 por

ciento del PIB mundial, impidiendo alcanzar desarrollo sostenible en el tiempo.

Desde la óptica del autor los gobiernos no están logrando contrarrestar este fenómeno, no están velando por cumplir los parámetros internacionales como la Convención contra la delincuencia, mucho menos aplicando políticas públicas efectivas siempre en aras de velar por el respeto a los derechos humanos, por el contrario, desgastan recursos limitados en campañas de populismo penal sin que esto erradique el problema.

Desde la Grecia de Platón se vivía en un Estado que se venía debilitando por los constantes actos de la corrupción ejercidos por los movimientos políticos y por la tiranía, por lo cual nace la República con democracia propuesta por Platón, sin embargo, esta democracia propuesta por Platón también era corrupta, entonces dijo *“No existe un sistema político malo, existen malos políticos”*

En nuestras regiones latinoamericanas estas conductas son aún más persistentes, sin embargo, existen Estados como se analizó en párrafos anteriores que han empezado a tomar cartas en el asunto respecto a la lucha contra la corrupción. Ecuador por su parte ha creado las denominadas unidades judiciales especializadas en anticorrupción y crimen organizado, con la finalidad de juzgar e intentar reducir los actos de corrupción ya consumados, sin embargo, el autor considera que se debería trabajar en fortalecer a los servidores judiciales en base a una cultura de legalidad para prevenir posibles actos que concluyan en delitos contra la eficiencia de la administración pública y ampliar la cobertura de dichas unidades en todo el país.

Por otro lado, vale la pena mencionar a los organismos ciudadanos reguladores que combina la delegación de tareas de regulación con la ciudadanía de sus cuadros directivos. Sin embargo, se presenta un problema por la incapacidad de independencia de estos organismos frente a las autoridades políticas con la que simpatizan, presentándose arreglos a conveniencia, estos organismos son la Comisión de Control Cívico de la Corrupción (CCCC) y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

Por lo cual, desde la óptica del autor, los gobiernos deben implementar políticas públicas con estrategias integrales que incluyan prevención, sanción, transparencia y participación ciudadana fortaleciendo la institucionalidad en un país que clama por esta. El

estado debe velar por garantizar autonomía judicial donde jueces y fiscales actúen sin presiones políticas, además de trabajar en reformas estructurales desde el cargo más bajo al más alto realizando un control interno de funcionarios, trabajar en revisar como se llevan a cabo los procesos de contratación pública, uno de los más grandes problemas de la infiltración de la corrupción en las instituciones del Estado, es la forma en la que llegan los funcionarios muchas veces ejercen cargos por afinidad con alguien, saltándose los procesos de selección y no por mérito propio.

Así mismo, se debe promover la transparencia, esto se lo logra publicando contratos, presupuestos, procesos administrativos, donde las instituciones del estado deban siempre rendir cuentas.

Desde el punto de vista de jueces y tribunales para el juzgamiento de los delitos relacionados con corrupción, el Estado debe garantizar independencia judicial evitando que tribunales superiores o quienes se encuentran como parte del cuerpo administrativo del ente regulador emitan intrusiones indebidas a jueces inferiores. Así mismo, la selección de los jueces que conformaran estos y todas las unidades y tribunales deben ser evaluados de forma transparente, basado en sus méritos. La función judicial debe trabajar en fortalecer la transparencia de sus actuaciones, publicando sentencias, procesos disciplinarios y demás.

Si bien como en todo nuevo proyecto, al inicio las personas suelen ser mucho más entusiastas, pero conforme pasa el tiempo los objetivos planteado al iniciar cualquier nuevo proyecto pierden horizonte, por lo cual el órgano regulador debe proponerse realizar Controles internos y externos al personal como: auditorías periódicas, fortalecimiento de las unidades de control disciplinario dentro del sistema judicial, capacitación continua en ética judicial, derechos humanos y lucha contra el crimen organizado, además de periódicamente realizar evaluaciones periódicas de desempeño con indicadores objetivos.

Conclusión

El fenómeno de la corrupción se puede presentar en los países del mundo sin distinción de territorio, tamaño o población donde sus efectos son especialmente devastadores en el mundo en desarrollo. En la actualidad la corrupción afecta infinitamente a los sectores más vulnerables ya que desvía fondos destinados al desarrollo, socava la

capacidad de los gobiernos de ofrecer servicios básicos, alimenta la desigualdad y la justicia y desalienta la inversión y las ayudas extranjeras. La corrupción es un factor clave del bajo rendimiento y un obstáculo muy importante para el alivio de la pobreza y el desarrollo.

Asimismo, por lo analizado en este trabajo se evidencia que la corrupción hace de los países que cuentan con índices altos de corrupción un lugar más peligroso, evidenciando la negligencia de los gobiernos para contrarrestar este fenómeno, sino por el contrario es parte de sus sistemas encontrándose en las propias institucionales estatales.

En el Ecuador existe una necesidad latente, en el sistema de justicia, de implementar mecanismos y políticas públicas efectivas para combatir la corrupción infiltrada en sus filas, es así como con lo investigado en este trabajo se comprende la necesidad de crear instituciones jurídicas que luchen contra la corrupción, frente a una sociedad que vive plagada de estos hechos dentro de las instituciones democráticas, por su parte se debe garantizar que estas instituciones trabajen con sus propias normas e independencia.

La atención especializada de las dependencias judiciales con competencia en el juzgamiento de los delitos relacionados con corrupción y crimen organizado requiere de la determinación varios aspectos técnicos, que al interactuar entre sí ofrezcan un servicio célere que satisfaga las necesidades de la ciudadanía, pues con ello se garantiza un acceso óptimo a los servicios de justicia.

Las unidades judiciales en anticorrupción representan una garantía a la restitución de los derechos ciudadanos en el marco de la transparencia, en el caso de Ecuador el Consejo de la Judicatura como órgano de gobierno y de control disciplinario de la Función Judicial se recomienda impulsar ante quien compete la creación de la norma y su reglamento correspondiente para regular el funcionamiento y el efectivo proceso en el juzgamiento de este tipo de delitos.

La única salida de esta situación es que los estados enfrenten la ardua tarea de erradicar la corrupción en todos los niveles para asegurar que los gobiernos trabajen para todas las personas y no solo para una Élite reducida

Bibliografía

- Asamblea Nacional . (2021). *Codigo Organico Integral Penal* . Quito: Coproración de Estudios y Publicaciones .
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). *Corrupción y derechos humanos*. cidh.org. Obtenido de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CorrupcionDDHHES.pdf>
- Constitución de la Republica del Ecuador. (2020). *Función Judicial*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Ecuador, A. N. (2014). *Codigo Organico Integral Penal*. Quito.
- Estévez, A. (2005). Reflexiones teóricas sobre la corrupción: sus dimensiones política, económica y social. *Revista Venezolana de Gerencia*(10), 43-83.
- Galli, C. M. (1996). La Corrupcion como pecado social . En G. Farrel, D. Garcia, & F. Forni, *Tiempo de Cambios* (pág. 89). Ediciones San Pablo.
- Malem, J. (2000). *Globalización, Comercio Internacional y Corrupción*. Editorial Gedisa.
- Obanda, E., Ramon, J., & Angela, R. (2021). Corrupcion Americana Latina: Dimensiones filosoficos para su evaluacion. . *Revista de Filosofía* , 292-303.
- Rodlaw, M. (1998). *Vision contemporanea de la corrupción*. Buenos Aires: Granica/Ciedla.
- Rodlaw, M. (1998). *Vision contemporanea de la corrupcion* . Buenos Aires : Granica/Ciedla.
- Sandoval, I. (2016). Enfoque de la corrupción estructural: poder, impunidad y voz ciudadana. *Revista Mexicana de Sociología*, 119-152.
- Solorzano Benitez, M. (2020). Un acercamiento a la corrupcion. Una mirada desde y hacia la administración . *Folletos Gerenciales* , 61-72.
- Transparencia Internacional. (31 de enero de 2023). *El índice de la precepción de la corrupción 2022 revela escasos avances contra la corrupción en un contexto mundial cada vez más violento*. Obtenido de <https://www.transparency.org:https://www.transparency.org/es/press/2022-corruption-perceptions-index-reveals-scant-progress-against-corruption-as-world-becomes-more-violent>



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Erik Javier Betancourt Pereira, con C.C: 0704228253 autor del trabajo de titulación:

“Análisis del fenómeno de la corrupción en el sistema judicial ecuatoriano”, previo a la

obtención del grado de **MAGÍSTER EN DERECHO MENCIÓN DERECHO**

PROCESAL en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 31 de marzo del 2026

f. _____

Erik Javier Betancourt Pereira

C.C: 0704228253

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE GRADUACIÓN		
TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Análisis del fenómeno de la corrupción en el sistema judicial ecuatoriano	
AUTOR(ES) (apellidos/nombres):	Erik Javier Betancourt Pereira	
REVISOR(ES)/TUTOR(ES) (apellidos/nombres):	Dr. Pérez y Puig Mir Nuria	
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil	
UNIDAD/FACULTAD:	Subsistema de Posgrado	
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Maestría en Derecho Mención Derecho Procesal	
GRADO OBTENIDO:	Magíster en Derecho Mención Derecho Procesal	
FECHA DE PUBLICACIÓN:	31 de marzo del 2026	No. DE PÁGINAS: 12
ÁREAS TEMÁTICAS:	Derecho Penal, Anticorrupción, Derechos Humanos, Código Orgánico de la Función Judicial, Derecho Constitucional	
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Anticorrupción, Justicia Especializada, Innovación de los Servicios Judiciales	
RESUMEN/ABSTRACT La presente investigación tiene como objeto de estudio analizar como el fenómeno de la corrupción afecta a las unidades judiciales ecuatorianas el mismo que genera una vulneración a los derechos humanos por actos de corrupción producidos en las unidades judiciales ecuatorianas. La importancia de este tema radica en el impacto de las repercusiones de los actos de corrupción sean estos sociales, económicos, políticos, entre otros. Es una problemática que afecta a la sociedad dado que infringe las normas y reglas establecidas sean estas legales, éticas y sociales. Causando un debilitamiento en las instituciones del Estado, desconfianza de la sociedad cuando los actos de corrupción se han perpetrado dentro del sistema de justicia, así mismo, generando desmoralización social que llevan a la sociedad a la apatía de los acontecimientos en una determinada sociedad.		
ADJUNTO PDF:	☒ Si	☐ NO
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: 0992856249	E-mail: betancourtpereira.consultoresj@gmail.com
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:	Nombre: Andrés Obando Ochoa Teléfono: +593-992854967 E-mail: ing.obandoo@hotmail.com	
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA		
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):		
Nº. DE CLASIFICACIÓN:		
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		